



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
ESTO
SEMIELIO**

CLAVE: SEM003349

FECHA EXPEDICION: 29-junio-2021

FOLIO TRÁN^{Gobierno de Jalisco}**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: GARCIA HERNANDEZ IRENE

EXTERIOR:

UBICACIÓN: CABELLOS SALGADO
COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA
CALLE CRUCE 1: LAS TORRES
CALLE CRUCE 2: CARLOS SALGADO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

INTERIOR:

CALCETINES CINTURONES LENTES GORRAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

REPORTE: \$686.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO:

LUNES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 09:00:16 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 09:00:16 p
MARTES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 09:00:16 p	SABADO	SI	DE: 09:00:16 a	A: 09:00:16 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 09:00:16 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 09:00:16 p				

EXCEPTO DIA DE PANGUATE Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



PXAKdo Chaver
AUTORIZADO

Sob. Oficio de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS ALBERTOS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GARCIA HERNANDEZ IRENE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña el recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar más para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El arrojado y tirar a tierra el producto autorizado permitido.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puentes de caminos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en bodega cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, inyectoro, carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes amontonar o circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad establecida, dará causa a la no renovación del permiso previsional.